

y de d<sup>a</sup> Lucia Moroue y Nieton, todos animos na  
tuales y vecinos que fueron de ella, ya difuntos  
y q<sup>e</sup> mediane a hallarse subiendo a Suillaq. q<sup>e</sup>  
Dios fue, con animo de confirmarlo, y por lo prezioso  
entran o hanuayan en distintos Pueblos, y para que  
en todos ellos o adonde le Combenza, pueda hazer  
constar su legitimidad y Nobleria, y que dho s  
sus Padres Abuelos y demas Ascendientes por to  
das lineas fueron Nobles, hijos Dalgo notorios  
de Nengay Quimmas Suelos, segun fuere de  
Camilla, y hauelos siempre guardados, acados y  
acadauno en su respectivo tiempo las Honrras  
Gracias, Preheminentias e Inmuniades que se  
acostumbran a los demas Cavalleros Nobles  
hijos dalgo notorios de estos Reynos: Suplica a esta  
dha Ciudad se sirva mandar se le de una Res  
tificac<sup>on</sup> utrodo lo referido en forma autentica  
imponiendo su Autoridad y Sello, con lo demas  
que se entiere, y hauiendose Conferenciado  
sobre dha Sollicitud se proceio a Notar en la  
forma siguiente

El Sr. D<sup>n</sup> Alfonso Ochando - Dijo que respecto  
tenen en menas, hauen obtenido D<sup>n</sup> Juan Ma  
nuel Cano Hermano de el referido D<sup>n</sup> Fernan  
los actos divinos de Nobleria que se le han  
Conferido, es de Dictamen se Guarde lo que en  
Semelantes Casos ha sido costumbre

El Señor D<sup>n</sup> Pedro Alcamara Perez  
de Meca d<sup>o</sup> referaba su voto

—

